



---

Despacho Comisorio 01

San Carlos de Guaroa (Meta), cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad al Despacho Comisorio que antecede, esta Judicatura avoca conocimiento del mismo y, en consecuencia, ordena auxiliar la comisión conferida a este Juzgado a través del despacho comisorio No. 01 de fecha 24 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Acacias – Meta-.

No obstante lo anterior, se pone de presente que de conformidad al Art.1º del Acuerdo No CSJMEA21-8 del 14 de enero de la presente anualidad, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, mediante el cual se tomó como medida transitoria suspender en este Distrito Judicial la realización de diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes, así las cosas, una vez se levante la anterior restricción, este Estrado Judicial procederá de manera inmediata a fijar fecha para la realización de la diligencia de entrega comisionada.

Comuníquese lo aquí decidido de la manera más expedita al Juzgado Comitente y a las personas interesadas en la realización de la diligencia.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



**GIOVANNY PINZÓN TÉLLEZ**  
Juez